



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2021-01659377-NEU-DESP#MS - DESIGNACIÓN ARACELI VERÓNICA GODOY - HOSPITAL LAS OVEJAS-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-01659377-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de la postulante **ARACELI VERÓNICA GODOY** (Legajo N° 016708 - CUIL N° 27-38420981-0), para cumplir funciones como Mucama en el Hospital Las Ovejas, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que la postulante resultó ganadora del concurso realizado por Resolución RESOL-2021-1412-E-NEU-MS, para cubrir el puesto de Mucama autorizado mediante Decreto DECTO-2021-784-E-NEU-GPN;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3312, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: TRANSFÓRMASE el puesto “Chofer Polivalente (YPH), secuencia a confirmar”, Categoría OP1, de la Planta Funcional del Hospital Las Ovejas en un puesto “Mucama (YMM), secuencia a confirmar”, Categoría OP1.

Artículo 2°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión del cargo, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a la postulante **ARACELI VERÓNICA GODOY** (Legajo N° 016708 - CUIL N° 27-38420981-0), en Categoría OP1, cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO-2021-784-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Mucama (YMM), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Las Ovejas, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90° y 92° (20,3% por Semana No Calendaria y Turno Rotativo), de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L - URP. 32 - PRG.032- Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 4°: Por la Dirección de Personal dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.